

**25068** RESOLUCION de 14 de octubre de 1994, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se hace pública la relación de normas españolas UNE anuladas, correspondientes al mes de septiembre de 1994.

En virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y visto el expediente de anulación de normas presentadas

por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986, Esta Dirección ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE anuladas que figuran en el anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de octubre de 1994.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

#### ANEXO

##### Normas anuladas en septiembre de 1994

Código	Título
UNE 49 903-1:1964.	Métodos de ensayo de las paletas de madera. Comprobación de las características generales.
UNE 49 903-2:1963.	Métodos de ensayo de las paletas de madera. Ensayos de flexión a la carga.
UNE 49 903-3:1963.	Métodos de ensayo de las paletas de madera. Ensayo de caída libre sobre ángulo.
UNE 49 517:1975.	Botellas de vidrio. Bocas roscadas SLP 2 hilos de rosca.
UNE 55 536:1975.	Agentes de superficie. Detergentes. Determinación del contenido en materia activa catiónica. Método por valoración directa en dos fases.
UNE 58 201:1972.	Aparatos de manutención continua. Clasificación y simbolización de los productos a granel, bajo el punto de vista de su manutención.

**25069** RESOLUCION de 7 de junio de 1994, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita a «Laboratorio Joaquín Riera Tuebols, Sociedad Anónima», oficina técnica de estudios y controles, para la realización de los ensayos relativos a pinturas y barnices, criterios ecológicos. Norma UNE 48300.

Vista la documentación presentada por don Joaquín Riera Tuebols, en nombre y representación de «Laboratorio Joaquín Riera Tuebols, Sociedad Anónima», oficina técnica de estudios y controles, con domicilio social en paseo Bonanova, 11, bajo, 08022 Barcelona;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación y el contenido de la norma UNE 48300, relativa a pinturas y barnices, criterios ecológicos;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar a «Laboratorio Joaquín Riera Tuebols, Sociedad Anónima», oficina técnica de estudios y controles, para realización de los ensayos relativos a pinturas y barnices, criterios ecológicos, según norma UNE 48300, anteriormente citada.

Segundo.—La acreditación concedida estará sujeta a las condiciones particulares que se detallan en el expediente de concesión y se extenderá por un período de tres años, pudiendo su titular solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de junio de 1994.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

**25070** RESOLUCION de 5 de octubre de 1994, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se acredita al Laboratorio de Ensayo de Materiales de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial, de la E.T.S.I.I. de Madrid para la realización de los ensayos relativos a elementos de seguridad de ascensores electromecánicos (excepto ensayos eléctricos).

Vista la documentación presentada por don Luis Ortiz Berrocal, en nombre y representación del Laboratorio de Ensayo de Materiales de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial, de la E.T.S.I.I. de Madrid, con domicilio social en calle José Gutiérrez Abascal, 2, 28006 Madrid;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación y de acuerdo con las normas específicas que constan en el certificado de acreditación número 36/0121/92, referente a elementos de seguridad de ascensores electromecánicos (excepto ensayos eléctricos), que obra en esta Dirección General;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio de Ensayo de Materiales de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial, de la E.T.S.I.I. de Madrid para realización de los ensayos relativos a elementos de seguridad de ascensores electromecánicos (excepto ensayos eléctricos), según certificado de acreditación número 36/0121/92, anteriormente citado.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo su titular solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de octubre de 1994.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

**25071** RESOLUCION de 13 de octubre de 1994, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para asumir funciones de normalización en el ámbito del mantenimiento.

Vista la petición documentada de fecha 12 de septiembre de 1994, presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito del mantenimiento;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986, para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios de organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes, y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a AENOR para asumir funciones de normalización en el ámbito del mantenimiento.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de octubre de 1994.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

**25072** *RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se cambia la titularidad de «Laboratorio de Calibración del Sistema de Calibración Industrial» del laboratorio de calibración de la División de Instrumentación y Ensayos de «CTC-Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», y su clasificación en las áreas 05, Temperatura, y 08, Electricidad, de conformidad con la Orden 16.856, de 21 de junio de 1982, a favor de la sociedad «Centro de Inspección y Asistencia Técnica, Sociedad Anónima» (CIAT).*

Vista la solicitud y documentación presentadas por don José María Michelena Bárcena, Director de los laboratorios del «Centro de Inspección y Asistencia Técnica, Sociedad Anónima» (CIAT), con domicilio en la calle Julián Camarillo, número 53 bis, 28037 Madrid.

No habiendo modificación alguna en los locales, inventario del laboratorio, ni en los empleados y Técnicos del mismo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Cambiar la titularidad de «Laboratorio de Calibración del Sistema de Calibración Industrial» del Laboratorio de Calibración de la División de Instrumentación y Ensayo de «CTC-Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», y su clasificación en las áreas 05, Temperatura, y 08, Electricidad, de conformidad con la Orden de 16.856, de 21 de junio de 1982, a favor del «Laboratorio de Calibración del Centro de Inspección y Asistencia Técnica, Sociedad Anónima» (CIAT).

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

**25073** *RESOLUCION de 24 de octubre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos números 1.102/1994, 1.142/1994, 1.295/1994 y 1.324/1994, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima) y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión de los expedientes administrativos correspondientes a los recursos contencioso-administrativos números 1.102/1994, interpuesto por don Lorenzo García Herranz, don Juan Sama Colao y don Luis Martín Gallego, contra resoluciones del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) de 23 de febrero, 3 de febrero y 25 de febrero de 1994, respectivamente; 1.142/1994, interpuesto por don Fernando Mancebo Sastre, don Salvador Fajardo Robledo y Antonio Tapia Montero, contra resoluciones de 24 de febrero, 23 de febrero y 25 de febrero de 1994, respectivamente; 1.295/1994, interpuesto por don Carlos Martínez Roca, doña Isabel Pardo Sánchez y doña Marina Hernández López, contra resoluciones de 1 de marzo, 25 de febrero y 16 de febrero de 1994, respectivamente, y 1.324/1994, interpuesto por don José Luis Alonso Ferrer, don Ceferino Yuste de Santos y doña María Rosa García Altamira, contra resoluciones de 2 de marzo, 1 de marzo y 3 de febrero de 1994, respectivamente, sobre trienios perfeccionados.

Asimismo y, a tenor de lo dispuesto en el citado precepto, se emplaza a todos los interesados en los mismos, para que comparezcan y se personen en los autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 24 de octubre de 1994.—El Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

**25074** *RESOLUCION de 24 de octubre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos números 1.354/1994, 1.432/1994, 1.438/1994 y 1.546/1994, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima) y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión de los expedientes administrativos correspondientes a los recursos contencioso-administrativos números 1.354/1994, interpuesto por don José Luis García Casal, contra Resolución de la Dirección General del Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) de 3 de marzo de 1994 y por don Domingo Bueno González y don José Antonio Martín Pasamar contra Resolución de 1 de marzo de 1994; 1.432/1994, interpuesto por don Luis Rodríguez Gil, don Manuel González Ménguez y doña Susana Pérez Fernández, contra Resoluciones de 3 de febrero, 3 de marzo y 23 de febrero de 1994, respectivamente; 1.438/1994, interpuesto por doña Presentación Molero Lázaro y doña María del Rosario del Río Cruz, contra Resolución de 3 de febrero de 1994, y por don Angel Sánchez de Mora Huertas, contra Resolución de 23 de febrero de 1994, y 1.546/1994, interpuesto por doña Mercedes Arcusa Martínez, doña María Victoria Arranz García y doña Julita Mercado Sanz, contra Resoluciones de 25 de febrero, 23 de febrero y 18 de febrero de 1994, respectivamente, sobre trienios perfeccionados.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el citado precepto, se emplaza a todos los interesados en los mismos, para que comparezcan y se personen en los autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 24 de octubre de 1994.—El Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

**25075** *RESOLUCION de 24 de octubre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2.493/1994, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Sección Segunda), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 2.493/1994, interpuesto por «Altos Hornos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra la Orden de 26 de julio de 1994, sobre resesión de terrenos.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el citado precepto, se emplaza a todos los interesados en el mismo, para que comparezcan y se personen en los autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 24 de octubre de 1994.—El Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

**25076** *RESOLUCION de 24 de octubre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.065/1994, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Sección Segunda), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1.065/1994, interpuesto por «Altos Hornos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra la Orden de 15 de febrero de 1994, sobre reversión de terrenos.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el citado precepto, se emplaza a todos los interesados en el mismo, para que comparezcan y se personen en los autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 24 de octubre de 1994.—El Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.